

Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2011.-

NUM 701/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La resolución DAC. N°304 CON FECHA 22-09-2011 QUE APRUEBA EL Proyecto "TALLERES TEATRALES Y MUESTRA COMUNAL DE TEATRO EN CERRO SOMBRERO"
- 2) Según la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia
- 3) Que se realiza trato directo con el proveedor como Profesor de teatro a cargo de realizar las clases a jóvenes y adultos de la Comuna, inserto dentro del Proyecto "TALLERES TEATRALES Y MUESTRA COMUNAL DE TEATRO EN CERRO SOMBRERO" IL. Municipalidad de Primavera, desde el 26 de septiembre al 27 de noviembre del 2011.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, contratación Profesor de teatro a cargo de las clases a Jóvenes y Adultos de la Comuna inserto dentro del Proyecto "TALLERES TEATRALES Y MUESTRA COMUNAL DE TEATRO EN CERRO SOMBRERO". Ilustre Municipalidad de Primavera a **ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO, RUT : 15.583.247-9**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$600.000 (seiscientos mil pesos) Retención incluida-Boleta de Honorarios. Orden de Compra Electrónica N° 3866-120-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL




MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)